

HECHO RELEVANTE - OBSIDO SOCIMI, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (en adelante, “MAB”) por medio de la presente, se pone a disposición del Mercado la siguiente información relativa a OBSIDO SOCIMI, S.A. (en adelante, “OBSIDO SOCIMI” o la “Sociedad”).

Como continuación del Hecho Relevante publicado en fecha 26 de Mayo de 2017, convocando a la Junta General Ordinaria de la Compañía, se publica el presente, al hilo de lo sometido a aprobación en el apartado cuarto del Orden del Día de la Convocatoria de la Junta General Ordinaria a celebrar el día 26 de Junio de 2017, en primera convocatoria, a saber: **Ampliación de capital conforme al Artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital: Ampliación de capital por compensación de créditos.** En relación al cual, el Órgano de administración de la Sociedad, realiza la siguiente Propuesta de ampliación de capital mediante capitalización de préstamos (Informe formulado por el órgano de administración a los efectos previstos en el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital)

1. Objetivo del informe

Los abajo firmantes proponen a la Junta General de Socios un aumento del capital social de la compañía mediante la compensación de créditos por importe total, incluidos intereses de 561.245,00 € (euros) cuyas características y titulares se indican más adelante.

Dicha capitalización mejorará la imagen económico-financiera de la empresa, ya que con ella se conseguirá:

- Reducir la situación de desequilibrio patrimonial de la empresa.
- Mejorar la liquidez, al cancelarse la obligación de devolución de los créditos en cuestión.
- Esta mejora de solvencia y liquidez permitirá acometer con mayor garantía los proyectos de expansión futuros.
- La capitalización del crédito también permitirá simplificar la gestión administrativa, en la medida en que ya no deberán controlarse las devoluciones, el posible devengo de intereses y las obligaciones fiscales derivadas de dicho devengo.

2. Características del crédito a capitalizar

2.1. Titular de los créditos

El acreedor del crédito cuya capitalización se propone es Don KAI HALLGREN, Socio de la entidad que ha acordado esta conversión con la intención de mejorar la situación financiera de la empresa, comprometiéndose con el futuro de la misma.

2.2. Cuantía

Originariamente los créditos ascendían a la cantidad de 300.000,00 € , más intereses anuales al 20%, y 125.000,00 €, más intereses anuales al 15%, más 491,44 € de una aportación total de 15.700,00 € producida en el curso de 2016, sobre los que se ha llegado a un acuerdo con el socio, para la capitalización de 561.245,00 € (quinientos sesenta y un mil doscientos cuarenta y cinco euros), y así eliminar este pasivo de los libros de la Compañía.

2.3. Origen de la deuda

La deuda cuya capitalización se propone procede de diversas aportaciones realizadas por el acreedor a la sociedad, en las siguientes fechas e importes

Fecha	Cuantía	Vencimiento
<i>24/08/2015</i>	<i>300.000,00 €</i>	<i>24/08/2016</i>
<i>08/10/2015</i>	<i>125.000,00 €</i>	<i>31/12/2015</i>

Y en el curso de 2016 una aportación posterior de 15.700 €, de los cuales solo se convertirán 491,44 €.

Dichas aportaciones están convenientemente documentadas y contabilizadas en las correspondientes cuentas de pasivo de la empresa.

De este modo, los abajo firmantes hacen constar que en la contabilidad de la empresa, dentro de la cuenta 521.0, 521.1, 521.3, 528.0, 528.1 (deudas a corto plazo), aparece la cifra que se pretende capitalizar, siendo el titular acreedor de ella .

2.4 Exigibilidad

Las deudas que se pretenden capitalizar son totalmente líquidas, vencidas y exigibles a fecha de hoy, no existiendo ninguna excepción a su pago.

Los cálculos se han realizado a fecha de liquidación 16 de Mayo de 2017. La liquidación de los intereses se ha producido a fecha 16 de Mayo de 2017, fecha del acuerdo con el acreedor.

3. Aumento de capital propuesto

Se propone que la capitalización de la deuda se realice mediante una ampliación de capital de las siguientes características:

- Ampliación de capital por importe de: 561.245,00 €
- Número de participaciones sociales que se van a emitir: 112.249
- Nominal de cada una de las participaciones que se van a emitir: 5,00 €

Y para que conste y a los efectos legales oportunos, firma el presente documento los Consejeros Delegados de la Compañía, en Marbella a 26 de Mayo de 2017.

OBSIDO SOCIMI